

TRÁMITE NÚMERO: 7531



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6439
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2065
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

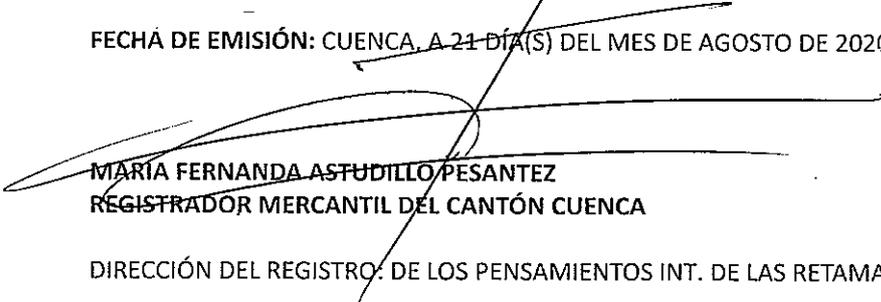
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /29/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 462, EL 02/JULIO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020


MARÍA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: DE LOS PENSAMIENTOS INT. DE LAS RETAMAS EDIFICIO D

3 4



Factura: 001-200-000068842



20200101009P01136



Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO EN
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20200101009P01136					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JULIO DEL 2020, (12:34)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDERO ORDÓÑEZ JOSE FRANCISCO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102220787	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑA AGUIRRE TANNIA BERNARDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102136231	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONDO DAQUILEMA DIEGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103936001	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		340.00					

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

**ESCRITURA NRO.
20200101009P01136
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.
OTORGADA POR:
JOSÉ FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDOÑEZ
Y
TANNIA BERNARDA PEÑA AGUIRRE
A FAVOR DE:
DIEGO OSWALDO CONDO DAQUILEMA
CUANTÍA: \$ 340.00
FACTURA No. 1-200-000068842
***** SVN *****
DI 3 COP**

17 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de
18 hoy a los **VEINTE Y NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL**
19 **VEINTE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
20 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
21 celebración de este instrumento público, por una parte, los señores **JOSÉ**
22 **FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDOÑEZ** portador de la cédula cero uno cero
23 dos dos dos cero siete ocho siete **0102220787** edad cincuenta y cinco años y
24 señora **TANNIA BERNARDA PEÑA AGUIRRE** portadora de la cédula cero uno
25 cero dos uno tres seis dos tres uno **0102136231** edad cincuenta y un años;
26 con dirección en la vía Molinopamba y Panamericana Norte, teléfono
27 0998417000 y correo electrónico javier.cordero@cycabogados.com.ec; y,
28 por otra parte el señor **DIEGO OSWALDO CONDO DAQUILEMA** portador de





Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 la cédula cero uno cero tres nueve tres seis cero cero uno **0103936001** edad
2 treinta y ocho años, con dirección Padre Julio Matovelle, teléfono 4150960 y
3 correo electrónico dcondo@uazuay.edu.ec. Los comparecientes declaran
4 bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
5 de profesión Abogado, Quehaceres domésticos e Ingeniero
6 respectivamente, sexo masculino, femenino y masculino en su orden,
7 domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano,
8 capaces ante la ley, quienes declaran bajo juramento no tener impedimento
9 legal tales como interdicción, insolvencia y otras para la celebración del
10 presente instrumento, a quienes por haberme presentado su documento de
11 identidad de conocer doy fe y cuyos certificados digitales de datos de
12 identidad se verifican bajo su expresa autorización en el SISTEMA
13 INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
14 IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN, fichas físicas que se agregan como
15 habilitante al presente instrumento. Los comparecientes declaran bajo
16 juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del
17 presente instrumento, que conocen y entienden
18 plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y
19 del contrato que este contiene; que en el presente instrumento actúan con
20 plena capacidad legal, libertad, voluntad, conocimiento y consentimiento
21 legal, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO DE CUENCA
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

1 veinte y siete y siguientes de la Ley Notarial, manifestando expresamente
2 que el Notario actuante ha cumplido con todas las obligaciones previstas en
3 la ley comprobando la capacidad, idoneidad, conocimiento y consentimiento
4 de los comparecientes respecto del presente instrumento público; que
5 entienden y comprenden que las obligaciones jurídicas que adquieren son
6 las del contrato contenido en el presente instrumento público y de las cuales
7 se hacen enteramente responsables eximiendo al Notario de cualquier
8 responsabilidad sobre el mentado contrato, y luego de verificar la libertad
9 con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario,
10 respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los
11 requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el
12 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
13 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de
14 participaciones de la compañía **SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA.**
15 **LTDA.** De conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento,
17 por una parte como **cedentes**, los cónyuges doctor **José Francisco Javier**
18 **Cordero Ordoñez**, portador de la cédula de ciudadanía No. 0102220787 y
19 **Tannia Bernarda Peña Aguirre**, portadora de la cédula de ciudadanía No.
20 0102136231; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el Ingeniero **Diego**
21 **Oswaldo Condo Daquilema**, casado, portador de la cédula de ciudadanía No.



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 0103936001; quienes son domiciliados en ésta ciudad, ecuatorianos,
2 legalmente capaces para obligarse y contratar; y, sin impedimento para el
3 otorgamiento de la presente escritura pública y del contrato que ella
4 contiene. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** La Compañía **SOLUCIONES**
5 **TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura
6 pública celebrada, ante la Notaria Segunda del Cantón Cuenca, Dra. Marcia
7 Nieto Pacheco, el 12 de junio de 2014; e, inscrita en el Registro Mercantil de
8 Cuenca, bajo el número 462, el 2 de julio de 2014. El capital social a la
9 presente fecha es de mil dólares de los Estados Unidos de América y se halla
10 dividido en mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América
11 cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. **2.2.-** La Junta
12 Universal de Socios de la compañía **SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO**
13 **CIA. LTDA.**, reunida el 13 de noviembre de 2019, con el voto unánime de
14 todo el capital social pagado, autorizó al socio **José Francisco Javier Cordero**
15 **Ordoñez** transferir en favor del Ingeniero **Diego Oswaldo Condo Daquilema**
16 las 340 participaciones que tiene en la indicada compañía. **TERCERA:**
17 **TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, los cedentes, **José**
18 **Francisco Javier Cordero Ordoñez y Tannia Bernarda Peña Aguirre,**
19 contando con la autorización de la Junta Universal de socios de la compañía
20 **SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.**, transfieren todas las
21 participaciones que poseen en la compañía en mención (340) en favor del



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
CUENCA - ECUADOR

Nihil Proius Fide

1 Ingeniero **Diego Oswaldo Condo Daquilema**, con todos los derechos
2 inherentes a ellas. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar
3 de los Estados Unidos de América cada una y se las transfiere al mismo valor.
4 Esta transferencia se registrará en el libro correspondiente de la compañía.
5 **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se transfieren las participaciones
6 objeto de este contrato, es de 340 dólares de los Estados Unidos de América.
7 Los cedentes declaran que el precio pactado y el dinero recibido está a su
8 entera satisfacción por lo que nada tienen que reclamar en lo futuro.
9 **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente
10 autorizadas para proceder a que se sienta razón, de la presente escritura
11 pública de cesión, al margen: de la inscripción en el Registro Mercantil de la
12 Constitución de la Compañía; y de la matriz de la escritura de constitución.
13 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña la certificación exigida
14 en el Art. 113 de la Ley de Compañías y de un ejemplar del acta de junta
15 General Universal antes anotada, con lo cual se acredita que la Junta
16 Universal de socios, con el consentimiento unánime del capital social suscrito
17 y pagado, ha autorizado la transferencia objeto de este contrato. **SÉPTIMA:**
18 **ACEPTACIÓN.-** Presentes las partes aceptan la transferencia de
19 participaciones por ser efectuada en su beneficio recíproco. Usted señor (a)
20 Notario (a), se dignará agregar las demás cláusulas y solemnidades de estilo
21 para la perfecta validez de este contrato escriturario. La presente minuta ha



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com

Nihil Prius Fide

1 sido elaborada por la ABOGADA MARÍA JOSÉ PIEDRA MATRÍCULA NO. 01-
2 2018-276, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
3 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor
4 legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a
5 ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente
6 escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que
7 bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la
8 presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las
9 solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
10 cumplieron, manifiestan también que el Notario cumplió cabalmente con
11 todas las obligaciones legales relacionadas con el instrumento público y
12 sobre el cual las partes entendieron, comprendieron y expresaron su pleno
13 consentimiento, dejando expresamente definido que no podrán
14 responsabilizar posteriormente al Notario por ello ni por incumplimiento
15 contractual. Leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)
16 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo
17 en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones
18 constantes en la minuta inserta y en el contrato que esta contiene, mismo
19 que aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido lo dejan
20 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por
21 lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la



Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Nihil Prius Fide

1 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5 **JOSÉ FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDOÑEZ**

6 **C.I. 0102220787**

7

8

9

10 **TANNIA BERNARDA PEÑA AGUIRRE**

11 **C.I. 0102136231**

12

13

14

15 **DIEGO OSWALDO CONDO DAQUILEMA**

16 **C.I. 0103936001**

17

18

19

20

21

22

23

24

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

COMMISSION
ON THE
MOUNTAINS

COMMISSION
ON THE
MOUNTAINS



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CON EL CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA.LTDA.



Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
NOTARIO PÚBLICO EN CENSO
CUENCA - ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, a 13 de noviembre de 2019, siendo las 18h00 horas, en el local de la Compañía ubicado en Ricardo Muñoz y Julio Matovelle Esq., se reúnen los socios: **Teodoro Felipe Coello Cordero** propietario de trescientos treinta (330) participaciones de un dólar cada una; **Diego Oswaldo Condo Daquilema** propietario de trescientos treinta (330) participaciones de un dólar cada una y, **José Francisco Javier Cordero Ordoñez** propietario de trescientos cuarenta (340) participaciones de un dólar cada una. Los socios presentes conforman el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y por unanimidad resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Transferencia de participaciones del socio Teodoro Felipe Coello Cordero y aceptación de nuevo socio.**
- 2. Transferencia de participaciones del socio José Francisco Javier Cordero Ordoñez y aceptación de nuevo socio.**

Los socios de común acuerdo designan como secretario ad-hoc al socio Diego Oswaldo Condo Daquilema, Gerente de la compañía y preside la Junta el Doctor José Francisco Javier Cordero Ordoñez, quien solicita que por secretaria se constate el quórum. El señor secretario informa que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quien preside la Junta, la declara instalada y pone a consideración de los socios el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes. Se dispone se grabe la sesión de Junta, sin embargo por unanimidad resuelven que se grabará únicamente las resoluciones que se adopten por cuanto se podrían pronunciar temas de orden personal. A continuación se procede a tratar el orden del día.

JOHN H. HUNTER
JAMES H. HUNTER

JOHN H. HUNTER



1. Transferencia de participaciones del socio Teodoro Felipe Coello Cordero y aceptación de nuevo socio.



El socio **Teodoro Felipe Coello Cordero** indica su deseo de transferir todas sus participaciones, esto es las trescientos treinta (330) participaciones a razón de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor de María José Piedra Avilés; no obstante el orden del día, poniéndolas previamente a disposición de lo demás socios de la Compañía. Al no haber interés de ningún socio en adquirir las participaciones ofertadas la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, **RESUELVE** autorizar la transferencia de las participaciones del socio **Teodoro Felipe Coello Cordero** en favor de la señora María José Piedra Avilés y la consiguiente admisión ésta como nueva socia. El capital social de la compañía sigue siendo el mismo, esto es, de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000,00). Perfeccionada la transferencia de participaciones, el doctor **Teodoro Felipe Coello Cordero** dejará de ser socio de la compañía. Las condiciones particulares de la negociación se harán constar en la escritura que para el efecto se debe suscribir.

2. Transferencia de participaciones del socio José Francisco Javier Cordero Ordoñez y aceptación de nuevo socio.

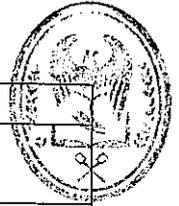
Toma la palabra el socio **José Francisco Javier Cordero Ordoñez** y manifiesta su deseo de transferir todas sus participaciones, esto es las trescientos cuarenta (340) participaciones a razón de \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una en favor de Diego Oswaldo Condo Daquilema, socio de la compañía; la Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios de la compañía, **RESUELVE** autorizar la transferencia de las participaciones del socio **José Francisco Javier Cordero Ordoñez** en favor del señor Diego Oswaldo Condo Daquilema. El capital social de la compañía sigue siendo el mismo, esto es, de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.000,00). Perfeccionada la transferencia de participaciones, el doctor **José Francisco Javier Cordero Ordoñez** dejará de ser socio de la compañía. Las condiciones particulares de la negociación se harán constar en la escritura que para el efecto se debe suscribir.

La Junta considerando las resoluciones tomadas en esta Junta indica que el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:



STANDARD
BOOKS

STANDARD
BOOKS



SOCIO (A)	CAPITAL USD.	PARTICIPACIONES
Diego Oswaldo Condo Daquilema	670.00	670
María José Piedra Avilés	330.00	330
TOTAL	1.000.00	1000

Dr. Eduardo C. Palacios Sandoval
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

Una vez concluido el análisis y resolución de los puntos del orden del día, el señor Presidente declara un receso para redactar la respectiva acta.

Siendo las 19h10, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de los presentes y para constancia firman los socios presentes, en tres ejemplares originales de idéntico contenido.

José Francisco Javier Cordero Ordóñez

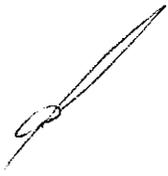
SOCIO- PRESIDENTE

Diego Oswaldo Condo Daquilema

SOCIO- SECRETARIO AD-HOC

Teodoro Felipe Coello Cordero

SOCIO



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

Cuenca, 26 de diciembre de 2019



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

Diego Condo Daquilema

GERENTE DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.

CERTIFICO:

Que, la Junta General Extraordinaria de Socios de carácter Universal de la **Compañía SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.** Reunida en su domicilio ubicado en la calle Ricardo Muñoz y Julio Matovelle Esq., de esta ciudad de Cuenca, el 13 de noviembre de 2019, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a los socios:

- **Teodoro Felipe Coello Cordero**, transferir en favor de la ingeniera María José Piedra Avilés las 330 participaciones que tiene en la compañía, a razón de USD. \$ 1.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una.
- **José Francisco Javier Cordero Ordoñez**, transferir en favor del ingeniero Diego Oswaldo Condo Daquilema las 340 participaciones que tiene en la compañía, a razón de USD. \$ 1.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diego Condo Daquilema", written over a horizontal line.

Diego Condo Daquilema

GERENTE DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA

STANDARD
RECORDS
MANAGEMENT

STANDARD
RECORDS
MANAGEMENT



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDELA DE CIUDADANIA No. 010213623-1

PEÑA AGUIRRE TANNIA BERNARDA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

24 ENERO 1969

REG. CIVIL 0025 0029 00427 F

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1969




ECUATORIANA***** V333344222

CASADO JOSE FRANCISCO CORNEJO CORNEJO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE RODRIGO PEÑA RUIZ

SUSANA AGUIRRE CORNEJO

CUENCA 27/10/2005

27/10/2017

REN 0418617

Dr. Eduardo Saco
NOTARIO CUENCA




PLACAR DE REGISTRO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0025 F JUNTA No. 0025 - 135 CERTIFICADO No. 0102136231 TABULA No.

PEÑA AGUIRRE TANNIA BERNARDA
APELLIDOS Y NOMBRES

0102136231



PROVINCIA AZUAY
CANTON CUENCA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROCQUIA SUCRE
ZONA




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Erika Pauta
PRESIDENTA DE LA JRV

P

[Handwritten mark]

COMMERCIAL BANK

COMMERCIAL BANK

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Na. **010222078-7**

CEDECIA DE
CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CORDERO ORDÓÑEZ
 JOSE FRANCISCO JAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA**
GIRAMIREZ DAVALOS
 FECHA DE NACIMIENTO **1965-03-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**TANNIA BERNARDA
 PEÑA AGUIRRE**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

E11333222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CORDERO CARRASCO SERVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ORDÓÑEZ GUILLERMINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2014-10-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-15

Dr. Eduardo C. Torres Saquito
 NOTARIO PÚBLICO EN JENÓ
 CUENCA ECUADOR

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0013 M JUNTA No. 0013 - 323 CERTIFICADO No. 0102220787 CEDULA No.

CORDERO ORDÓÑEZ JOSE FRANCISCO JAVIER
 APELLIDOS / NOMBRES

PROVINCIA **AZUAY**
 CANTÓN **CUENCA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PARROQUIA **SAN SEBASTIAN**
 ZONA



ELECCIONES
 SECCIONALES Y LOCALES

2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGO
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNA

FOR THE
BANK

FOR THE
BANK

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 010393600-1

APELLIDOS Y NOMBRES
 CONDO DAQUILEMA
 DIEGO OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY

CUENCA
 SAN BLAS

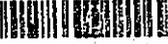
FECHA DE NACIMIENTO 1981-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA JOSE
PIEDRA AVILES

INSTALACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO** **Y1323Y2242**

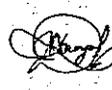
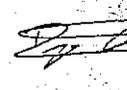
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CONDO WALTER OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 DAQUILEMA CARMEN EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 CUENCA
 2017-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2027-04-28

Dr. Eduardo S. Palacios Sacoto
 DIRECTOR PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL
 CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO - 2019

0009 M JUNTA 215 0009 - 195 CERTIFICADO N° 0103936001 CÉDULA 19

CONDO DAQUILEMA DIEGO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AZUAY

CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN CALLE 1

BARRIO SUCRE



RECEPCIONES
 SECCIONES DE REGISTRO CIVIL

Dr. Eduardo S. Palacios Sacoto
 DIRECTOR PÚBLICO DE REGISTRO CIVIL

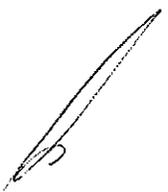
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial de la que se copia que antecede en 3 foja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.

Cuenca, 29 JUL 2020

Dr. Eduardo S. Palacios Sacoto
 NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

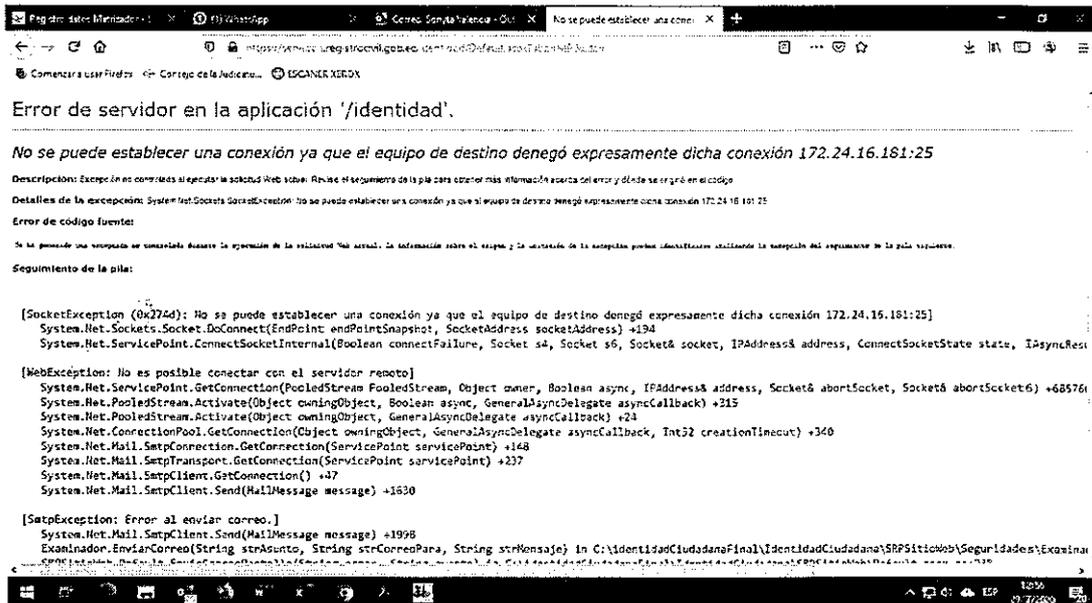
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO EN JENU
CUENCA - ECUADOR



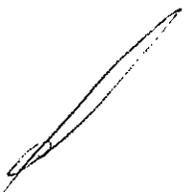
RAZÓN: DOY FE QUE AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA Y DEBIDO A UNA FALLA DE LA PAGINA WEB DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA REGISTRO CIVIL, NO FUE POSIBLE REALIZAR LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE LOS DATOS BIOMETRICOS DE LOS COMPARECIENTES DENTRO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, EN FE DE ELLO ENFIERO LA PRESENTE RAZON HOY 29 DE JULIO DEL 2020.


DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO





Nihil Prius Fide

Dr. Eduardo Esteban Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
www.servicionotarial.com



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

TESTIMONIO DE ESCRITURA

RAZON: DOY FE QUE LA ESCRITURA PUBLICA QUE ANTECEDE, ES FIEL TESTIMONIO EN SU COPIA
3^{ra} DE LA ESCRITURA MATRIZ ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA SU CELEBRACION.

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DE CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-200-000068841



20200101009000615



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20200101009000615

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO N° 1790
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO OTORGANTE:	EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO(A) DEL CANTON CUENCA
FECHA:	29 DE JULIO DEL 2020, (12:31)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑIA SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONDO DAQUILEMA DIEGO OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103936001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	DIEGO OSWALDO CONDO DAQUILEMA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0103936001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-202-000070985



20200101002000774

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20200101002000774

MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2020, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA CORCOECO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014010102P03338

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190402592001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JOSE FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDONEZ Y TANNIA BERNARDA PEÑA AGUIRRE A FAVOR DE DIEGO OSWALDO CONDO DAQUILEMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200101009P01136

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

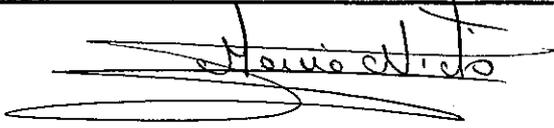
RAZÓN MARGINAL N° 20200101002000774



MATRIZ	
FECHA:	3 DE AGOSTO DEL 2020, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	20140101002P03338
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20140101002P03338

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0190402592001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

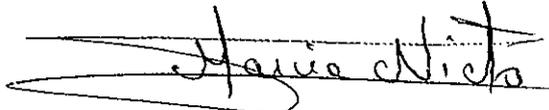
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR JOSE FRANCISCO JAVIER CORDERO ORDONEZ Y TANNIA BERNARDA PEÑA AGUIRRE A FAVOR DE DIEGO OSWALDO CONDO DAQUILEMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-07-2020



NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe: Que al margen de la escritura N° 2014-01-01-02-P-03338 de Constitución de la Compañía "SOLUCIONES TRIBUTARIAS CORCOECO CIA. LTDA.", de fecha doce de Junio de dos mil catorce, que reposa en los archivos de la Notaria Segunda de Cuenca, he sentado razón de la escritura de Tránsito de Participaciones que antecede. Cuenca, 03 de agosto del 2020.- LA NOTARIA.-



~~DRA. MARGIA NIETO PACHECO~~

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA



20

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19